



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 ABR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-17770-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de Tendido Urbano Aéreo de Fibra Óptica - ETAPA 1, destinado a la conexión entre el Hospital Regional de Ushuaia, el Ministerio de Salud y entes dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 50/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1/24 - 633 (N° de orden 15).

Que se recibió oferta de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA COORDINACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/24 -633, por la contratación por el servicio de Tendido Urbano Aéreo de Fibra Óptica - ETAPA 1, destinado a la conexión entre el Hospital Regional de Ushuaia, el Ministerio de Salud y entes dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9098UG, UGC UC9098, Clasificación 30000, correspondiente al Fondo Específico RAF 633, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N°

M.S.
CS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Cecilia P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Expediente

000112

/24.

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud